

## I PREMIO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD EN LA PRÁCTICA ENFERMERA

Este I Premio de Innovación y Creatividad de en la Práctica Enfermera tiene como objetivo valorar aquellas iniciativas y proyectos en activo y con una trayectoria no inferior a 6 meses que sean lideradas por enfermeras, basadas en el conocimiento y la evidencia científica, propongan soluciones, estrategias innovadoras en la práctica de los cuidados, en la Educación para la Salud, así como la mejora del ámbito profesional enfermero en los siguientes formatos: Blogs, Apps, Canales de vídeos (YouTube, etc), Páginas webs, etc.

### 1. Candidaturas

- **El premio está dirigido a** enfermeras, enfermeras en proceso de formación EIR y enfermeras especialistas colegiadas en la provincia de Zaragoza que se encuentren al corriente de sus obligaciones colegiales, quedando excluidos los miembros del Jurado y los miembros de la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio de Enfermería.
- Las candidaturas se presentarán bajo pseudónimo. Podrán ser individuales o colectivas, siendo responsabilidad de la persona que las aporta informar al resto de participantes en la misma sobre las bases de los premios.

### 2. Plazo de presentación de candidaturas

El plazo para presentar las candidaturas permanecerá abierto **desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 15 de abril de 2021 a las 13:00 horas (hora peninsular)**.

### 3. Presentación de candidaturas

- Las candidaturas se presentarán bajo pseudónimo y el envío incluirá, en el interior de un sobre cerrado, la identificación del autor o autores y números de colegiación, teléfono, dirección de correo electrónico, con la única referencia externa del pseudónimo mencionado.
- Será obligatoria la presentación de un original en formato papel y una copia del mismo, así como en soporte informático.
- Todos aquellos trabajos que no se ajusten a las bases serán rechazados.
- Las dudas o consultas relativas al concurso pueden dirigirse al correo electrónico: [comcientifica@ocez.net](mailto:comcientifica@ocez.net)



#### 4. Formato de presentación

- La presentación de la candidatura se realizará, obligatoriamente, en un documento en formato Word y en castellano. No se admitirán candidaturas en otros formatos.
- La presentación no debe incluir ningún dato que permita identificar a la persona o entidad titular de la candidatura. En caso de ser así, puede ser motivo de anulación de la misma.
- **Documento 1:** El archivo deberá nombrarse como "Documento\_1.doc". En él deben incluirse los siguientes apartados:
  - **Título:** Definición esquemática del aspecto más destacado de la candidatura. Debe ser breve y tener como máximo 15 palabras.
  - **Resumen:** Síntesis del trabajo realizado por la candidatura comprendida entre 100 y 200 palabras.
  - **Justificación:** Motivos por los que se realiza ese determinado proyecto. Cuáles son los beneficios que se han obtenido o qué se espera obtener tras la realización del proyecto.
  - **Desarrollo:** Es la parte central, donde se exponen los logros del trabajo y sus fases, si las hubiera. Constituida por la forma y experiencias destacadas, en las que se lleva a cabo el trabajo.
  - **Conclusiones:** Resultados obtenidos o previsibles en función de la necesidad a la que se pretende responder.
  - **Extensión:** El resumen debe tener una extensión comprendida entre las 100 y 200 palabras. Mientras que la justificación, el desarrollo y las conclusiones no podrán exceder, entre los tres apartados, de las 2.000 palabras.
  - **Anexos:** Documentación relacionada con la candidatura (evidencias fotográficas, folletos, links en caso de blogs o webs, etc). Los archivos se nombrarán como Anexo\_1, Anexo\_2... hasta un máximo de 4.
    - En ningún caso pueden emplearse los anexos como parte del cuerpo del trabajo, sino como un complemento de este.
    - No deben contener ningún dato identificativo del candidato o del lugar donde se realiza el trabajo.
    - Uno de los anexos será destinado a la bibliografía, en caso de que la hubiera.
    - El número máximo de anexos, incluyendo el anexo 1 destinado a bibliografía si fuera el caso, es de 4, con un máximo de 5 páginas cada uno.



- El envío de al menos un anexo incluyendo información específica y/o acceso al material de innovación es obligatorio (p.ej. capturas de imagen de un blog, link a un canal de YouTube, etc.).
  - Si están compuestos por fotografías, éstas no pueden superar las diez imágenes por anexo y no pueden identificar a la candidatura.
  - Si algún anexo está integrado por vídeos, no puede superar los tres minutos de duración y deben mantener siempre el anonimato de los autores y del lugar donde se realiza.
- **Documento 2:** Este archivo se presentará en sobre cerrado que debe contener los datos identificativos de la candidatura: la identificación del autor/a o autores/as y números de colegiación, teléfono, dirección de correo electrónico y lugar de trabajo con la única referencia externa del pseudónimo mencionado.

## 5. Jurado

La resolución del ganador y finalista de todas las categorías estará a cargo de los componentes de la Comisión Científica del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

La decisión del jurado será inapelable. El jurado podrá proponer que el premio quede desierto.

## 6. Criterios de evaluación por categoría

El jurado evaluará, de manera específica, los siguientes apartados, sumando una puntuación máxima de 10 puntos.

- Título y resumen (Máximo 1 punto): Claros, concretos y suficientes para entender el trabajo.
- Justificación y desarrollo (Máximo 2 puntos): Alineados con los aspectos que destaca la categoría a la que se presenta.
- Descripción del impacto social o poblacional (Máximo 2.5 puntos): Repercusión en la salud o en la calidad de vida de la población.
- Indicadores cuantitativos y cualitativos de impacto (Máximo 2 puntos): Aporta los resultados obtenidos o plantea los resultados esperados. Aporta indicadores cuantitativos de impacto (p.ej. número de descargas, número de visitas a un blog, número de

tweets, etc.). Aporta indicadores cualitativos de impacto que pueden incluir declaraciones o afirmaciones de la población a la que va dirigida.

- Aplicación a la práctica de enfermería (Máximo 2.5 puntos): Supone una mejora en la práctica asistencial, facilidad para su aplicación práctica.

## **7. Fallo del jurado y entrega de premios**

- El jurado se constituirá una vez finalizado el plazo de presentación de las candidaturas. La adjudicación de los premios será comunicada a su autor o primer firmante mediante correo y/o llamada telefónica.
- Los Premios se entregarán en un Acto Institucional organizado por el Colegio Oficial de Enfermería. La no asistencia a dicho acto, sin justificación previa acreditada, dará lugar a la anulación del premio por la Institución.
- Se establecen los siguientes premios:
  - Primer Premio dotado de 1500 euros.
  - Accésit dotado de 1000 euros.
- Tanto el primer premio como el Accésit recibirán un Diploma acreditativo.

## **8. Propiedad intelectual e industrial**

A efectos de las presentes bases, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo incluida en sus candidaturas. Los/as participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos aportados y que cuentan con las autorizaciones oportunas para poder presentar la candidatura al Premio de Innovación y Creatividad Enfermera del Colegio de Enfermería de Zaragoza, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos, exonerando al Colegio de Enfermería de Zaragoza ante cualquier responsabilidad. Las candidaturas presentadas formarán parte del archivo documental del Colegio de Enfermería de Zaragoza. Además, en la web de la revista, se publicará una ficha con los datos básicos del premiado y del accésit y el documento de candidatura de los mismos, según el contenido especificado en el apartado 4 de las presentes Bases (Resumen, Justificación, Desarrollo y Conclusiones). Así mismo, la aceptación de las presentes Bases faculta al Colegio de Enfermería de Zaragoza, para reproducir, distribuir y poner a disposición del público los proyectos presentados por los finalistas y ganadores de cada categoría, por su interés para la profesión de enfermería y contribución a la difusión de los valores de la enfermería, siempre sin fines comerciales. En cualquier caso, esta cesión no constituye una transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, sino que faculta al Colegio de Enfermería de Zaragoza exclusivamente

para el ejercicio de los derechos convenidos en las presentes Bases. En cualquier caso, el candidato podrá revocar la autorización para su publicación, previa comunicación formal dirigida por escrito al Colegio de Enfermería de Zaragoza. Dicha revocación no perjudicará al desarrollo de la candidatura presentada y a la finalidad este premio.

#### **9. Protección de datos**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza cumple la legislación vigente respecto a la protección de datos personales y de contacto de sus subscriptores y los mantiene en la más estricta confidencialidad.

#### **10. Aceptación de las bases**

- La participación en el I Premio de Innovación y Creatividad Enfermera implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las bases por parte de los participantes.
- Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones derivadas de este premio, serán resueltas exclusivamente por el comité organizador de los premios.